

INFORME SECRETARIAL:

RAD: 2021-00179-00. Señora Juez, a su despacho el presente proceso, informándole que se recibió respuesta por parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas, donde requieren se allegue en el tiempo menos posible sentencia judicial del causante JHON CARLOS GOMEZ SARMIENTO, para que la Entidad procederá a proyectar un nuevo Acto Administrativo, en el cual se ordene el pago de la indemnización de la víctima a sus herederos. Sírvasse proveer. Riohacha, D. T. y C., Febrero 10 de 2022.

RICARDO LOPEZ SUAREZ

SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Febrero diez (10) de Dos Mil Veintidós (2022)

PROCESO SUCESION INTESTADA.

RADICACIÓN: 44-001-31-10-001-2021-00179-00
PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE: INGRIS PATRICIA SARMIENTO BERRIO
CAUSANTE: JHON CARLOS GOMEZ SARMIENTO
ASUNTO: REMITIENDO SENTENCIA JUDICIAL

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que se recibió respuesta por parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas, donde requieren se allegue en el tiempo menos posible sentencia judicial del causante **JHON CARLOS GOMEZ SARMIENTO**, para que la entidad proceda a proyectar un nuevo Acto Administrativo en el cual se ordene el pago de la indemnización de la víctima a sus herederos.

Por lo tanto el Juzgado de Familia Oral del Circuito;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR que por secretaria se remita sentencia judicial ejecutoriada dentro del presente proceso sucesorio de fecha treinta (30) de septiembre del año 2021.

SEGUNDO: REMITASE, la referida sentencia judicial ejecutoriada al correo electrónico: servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co.

NOTIFIQUESE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "María Magdalena Gómez Sierra", sobre una línea horizontal.
MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

